



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 20
ZAPALLAR, 04/01/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022 que aprueba Cuadro de Subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementando por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N° 2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto de Alcaldía N° 26/ 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, requiere la contratación de un aviso para Llamado de Concurso Público para proveer cargos de la Planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para los cargos de jefatura, administrativos y auxiliares. Lo cual se sugiere cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.378, ART. N° 9 del Decreto Supremo N° 1.889, de 1.995 del Ministerio de Salud. Las bases del Concurso Público se encuentran disponibles en la página web www.munizapallar.cl y también podrán ser entregadas en días hábiles en la Dirección de Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Zapallar a contar del día 05 de enero hasta el 16 de enero de 2024, en horarios de lunes a jueves desde las 08.30 horas y hasta las 17.30 horas, y los días viernes desde las 08.30 horas hasta las 16.30 horas. Las entrevistas se realizarán entre los días 22, 23, 24 y 25 de enero de 2024 de. La resolución del concurso será resuelta el día 29 de enero de 2024 y la fecha estimada de asunción del cargo es el día 01 de febrero de 2024.

2° Por lo anterior, el municipio requiere contratar Empresa Periodística El Observador Ltda., Rut N° 79.557.640-1., a través de un trato directo por gasto desproporcionado. Es imperativo recurrir a este método de adquisición debido al monto de la adquisición.

3° Que, Considerando el Decreto de Alcaldía N°224 de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba el costo de una licitación en un monto total \$ 1.173.187.- (Un millón ciento setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos), se entiende como límite para la aplicación de la causal, que cuando el costo de licitar represente al menos el 50% de la contratación que se requiere realizar, es decir, ante el costo de base indicado, el monto máximo a contratar sería



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de \$2.346.374.

4° Que, De acuerdo a lo establecido se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 7° letra j) del artículo N° 10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" del decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios, que señala que el trato directo o licitación privada(...)procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° que preceptúa (...) cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

5° Que el proveedor El Observador Ltda., Rut N° 79.557.640-1, es hábil para contratar con el estado.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor El Observador Ltda., Rut N° 79.557.640-1, para la contratación de un aviso para Llamado de Concurso Público para proveer cargos de la Planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para los cargos de jefatura, administrativos y auxiliares, por un monto total de **\$178.500.**, (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos).

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de los términos de referencia.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIAPPACASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08026D0000ZP91300120240240000020